

SOLICITANTE FOLIO 250486300004623  
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información, realizada a este órgano electoral, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 25048630004623, en fecha 12 de abril de 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Solicito al instituto electoral local proporcione los nombres de los candidatos que fueron postulados por los distintos partidos políticos y coaliciones en el proceso electoral 2020-2021 como resultado de las asignaciones afirmativas, en cumplimiento a las sentencias SUP-RAP-121/2020, SUP-RAP-21/2021 y Acumulados de la Sala Superior del TEPJF. Proporcionar el nombre de los candidatos, el partido o coalición por el que contendieron, el distrito e informar quiénes resultaron electos bajo las acciones afirmativas.”

Al respecto es importante señalar que la sentencia del SUP-RAP-121/2020 y acumulados, estableció específicamente los siguientes efectos:

- a) Modificar el acuerdo impugnado, para el efecto de que el CGINE delimite los veintiún distritos uninominales electorales en los que habrán de postularse candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa, en relación con la acción afirmativa indígena, en términos y para los efectos precisados en el apartado 5.4.2. de este fallo;
- b) Al ser fundada la omisión alegada por el ciudadano actor, lo conducente será ordenar al CGINE que, de inmediato, lleve a cabo las acciones necesarias y pertinentes para implementar medidas afirmativas que garanticen el acceso de las personas con discapacidad en la postulación de candidaturas para los cargos de elección que habrán de postularse en el actual PEF, las cuales deberán ser concomitantes y transversales con las que ya ha implementado hasta este momento y las que, en su caso, diseñe posteriormente, en el entendido que los PP o los COA podrán postular candidaturas que, cultural y socialmente, pertenezcan a más de un grupo en situación de vulnerabilidad; esto, en términos y para los efectos precisados en el apartado 5.4.1.3 de esta ejecutoria.
- c) Además de lo anterior, se vincula al CGINE para que determine los grupos que ameritan contar con una representación legislativa para que, de inmediato, diseñe las acciones o medidas afirmativas necesarias y efectivas tendentes a lograr la inclusión de representantes populares de esos grupos o comunidades, mediante la postulación de candidaturas por los PP o las COA, según lo precisado en la parte final del apartado 5.4.1.3. de esta sentencia.

En relación con este apartado, así como con el anterior, se mandata al CGINE que la inclusión de las acciones afirmativas en comento debe hacerse en observancia plena del principio de paridad de género, el cual debe incorporarse como un eje transversal que rija para todos los efectos conducente en cualquiera de las medidas tendentes a lograr la igualdad sustantiva de las personas, grupos o comunidades correspondientes, esto es, las personas con discapacidad y las que el propio CGINE determine incorporar en atención a lo determinado en esta sentencia.

- d) Además, se da vista al Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las modificaciones legales conducentes, a fin de incorporar en las leyes generales de la materia, el mandato de inclusión de acciones

afirmativas que incluyan o incorporen a esos grupos sociales en los órganos de representación política.

Por su parte, en la sentencia SUP-RAP-21/2021 y Acumulados los efectos de la fueron:

A partir de lo señalado en esta sentencia, el INE deberá:

1. Diseñar e implementar, a la brevedad, medidas afirmativas para personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero a fin de que, en el actual proceso electoral federal, participen dentro de los diez primeros lugares en las listas de representación proporcional de cada una de las circunscripciones plurinominales, cumpliendo con el principio de paridad. En tal sentido, el INE deberá informar el cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de 24 horas a que suceda.

2. Llevar a cabo un estudio respecto de la eficacia y funcionamiento de las acciones afirmativas implementadas en este proceso electoral, a fin de determinar si es necesario realizar ajustes en próximos procesos. Este estudio deberá llevarlo a cabo una vez finalizado el proceso electoral en curso y ponerlo a disposición del Congreso de la Unión para los efectos conducentes.

(...)

3. Dar la posibilidad de que cada persona registrada como candidata, pueda solicitar la protección de sus datos respecto de la acción afirmativa por la que participa.

Finalmente, se da vista al Congreso de la Unión para que, en el ámbito de sus atribuciones, lleve a cabo las acciones pertinentes, necesarias y suficientes, para garantizar a las personas mexicanas residentes en el extranjero el ejercicio pleno de sus derechos político-electorales, por ejemplo, a través de la creación de la diputación migrante. El INE coadyuvará con el Congreso para tal efecto.

Como se puede advertir de lo señalado con anterioridad, en ambas sentencias la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación modifica los acuerdos impugnados y le ordena al Instituto Nacional Electoral (INE) y al Congreso de la Unión implementar acciones afirmativas.

No obstante, el IEES, tomando como referentes dichas sentencias y acuerdos respectivos, emitió para el anterior Proceso Electoral Local 2020-2021 las siguientes acciones afirmativas:

A) Acciones afirmativas para hacer cumplir con el principio de paridad de género en los Lineamientos para el Cumplimiento del Principio de Paridad de Género en la Postulación de Candidaturas, en el Proceso Electoral Local 2020-2021, se encuentran en el portal web del Instituto, consultables en el siguiente enlace:

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Formato-Fundamento.Legal/2018/Lineamientos-de-Paridad.pdf>

B) Relativo a las acciones afirmativas implementadas por el IEES a favor de personas indígenas, quedaron plasmadas en los Lineamientos para la postulación de candidaturas indígenas del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa para el Proceso Electoral Local 2020-2021, pueden consultarse en:

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/Formato-Fundamento.Legal/2018/Lineamientos-para-el-Registro-de-candidaturas-Indigenas.pdf>

C) Las acciones afirmativas en favor de las personas de la comunidad LGBTTIQ+ quedaron plasmadas en el Acuerdo del Consejo General del IEES, por el que se aprueba e implementa acción afirmativa en favor de personas de la diversidad sexual, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, puede ser consultado en la página web del Instituto, en el siguiente enlace:

<https://www.ieesinaloa.mx/wp-content/uploads/Transparencia/SecretariaEjecutiva/ActasyAcuerdos2021/210309-EXT/ANEXO-210309-3.pdf>

## Candidaturas Indígenas Registradas

### De Diputaciones de Mayoría Relativa

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
1-El Fuerte	Propietario	María Guadalupe Butimea Butimea	Mujer	PAN
1-El Fuerte	Suplente	María Magdalena Torres Sombra	Mujer	PAN
1-El Fuerte	Propietario	Edgar Omar Castro Valdez	Hombre	PVEM
1-El Fuerte	Suplente	Rosario Moroyoqui Butimea	Hombre	PVEM
1-El Fuerte	Propietario	Claudia Martínez Pacheco	Mujer	MC
1-El Fuerte	Suplente	Mariam Dhianey Urías Apodaca	Mujer	MC
1-El Fuerte	Propietario	Martin Vega Álvarez	Hombre	PAS
1-El Fuerte	Suplente	Regina Yocupicio Velázquez	Mujer	PAS
11-Navolato	Propietario	José Ricardo Vidales Castro	Hombre	PES
11-Navolato	Suplente	Esperanza Urías Contreras	Mujer	PES
1-El Fuerte	Propietario	Magdalena Arredondo Rodríguez	Mujer	RSP
1-El Fuerte	Suplente	Yolanda Sombra Velázquez	Mujer	RSP
1-El Fuerte	Propietario	Martin de Jesús Galaviz Serrano	Hombre	FxM
1-El Fuerte	Suplente	Carmen Leticia Valenzuela Bacasegua	Mujer	FxM

### De Diputaciones de Representación Proporcional

Calidad	Nombre	Género	Partido
Propietario	Emeterio Torres Llanes	Hombre	PAN
Suplente	Gabino Zamora Navarro	Hombre	PAN
Propietario	Deisy Judith Ayala Valenzuela	Mujer	PRI
Suplente	María Engracia Aquí Butimea	Mujer	PRI
Propietario	Dolores Edith Galaviz Acacio	Mujer	PRD
Suplente	Ofelia Alamea Valenzuela	Mujer	PRD
Propietario	Eduvijes Valenzuela Cruz	Mujer	PT
Suplente	María Dolores Mendivil Flores	Mujer	PT
Propietario	Edgar Omar Castro Valdez	Hombre	PVEM
Suplente	Rosario Moroyoqui Butimea	Hombre	PVEM
Propietario	Mercedes Laurean Velázquez	Mujer	MC
Suplente	Teresa Laurean Velázquez	Mujer	MC
Propietario	Cleotilde Román Higuera	Mujer	PAS

Suplente	Brissa María Camargo Valenzuela	Mujer	PAS
Propietario	María Aurelia Leal López	Mujer	MORENA
Suplente	Alma Angélica Camacho Miranda	Mujer	MORENA
Propietario	Jesús Adrián Escalante Martínez	Hombre	PES
Suplente	Jorge Alberto Llanes Cruz	Hombre	PES
Propietario	Magdalena Arredondo Rodríguez	Mujer	RSP
Suplente	Yolanda Sombra Velázquez	Mujer	RSP
Propietario	Carmen Leticia Valenzuela Bacasegua	Mujer	FxM
Suplente	Alma Lidia Higuera Ramos	Mujer	FxM

### Presidencias Municipales

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
El Fuerte	Propietario	Lizeth Guadalupe Gómez Acosta	Mujer	RSP

### Sindicaturas de Procuración

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
El Fuerte	Propietario	Diana Lizeth Valenzuela Valenzuela	Mujer	MC
El Fuerte	Suplente	Maira Flores Jiménez	Mujer	MC
El Fuerte	Propietario	Abel Aquí Valenzuela	Hombre	RSP
El Fuerte	Suplente	Antonio Valenzuela Llanez	Hombre	RSP

### Regidurías de Mayoría Relativa

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
Choix	Propietario	Arcadio Arredondo Valenzuela	Hombre	PAN
Choix	Suplente	Ramón Escageda Soto	Hombre	PAN
Choix	Propietario	Miguel Arredondo Beltrán	Hombre	PRI
Choix	Suplente	Simón Ruiz Lerma	Hombre	PRI
El Fuerte	Propietario	Laura Angélica Silva Valenzuela	Mujer	PRI
El Fuerte	Suplente	Meiva América López Cota	Mujer	PRI
Choix	Propietario	Simón Ruiz Lerma	Hombre	PRD
Choix	Suplente	Samuel Camargo Barrón	Hombre	PRD
Choix	Propietario	Marcos Antonio Armenta Campos	Hombre	PVEM
Choix	Suplente	Eduardo Valenzuela Cota	Hombre	PVEM
El Fuerte	Propietario	María Félix Vera Gaxiola	Mujer	PVEM
El Fuerte	Suplente	Gabriela Lixbec Vázquez Urías	Mujer	PVEM
Choix	Propietario	Raúl Castro Estrada	Hombre	MC
Choix	Suplente	Arnoldo Castro Estrada	Hombre	MC
El Fuerte	Propietario	Lizabeth Fabiola Torres Valdez	Mujer	PAS
El Fuerte	Suplente	María Andrea Ayala Cruz	Mujer	PAS
Choix	Propietario	Adriana Suguey Román Gámez	Mujer	MORENA
Choix	Suplente	Dolores Vázquez Torres	Mujer	MORENA
El Fuerte	Propietario	Luis Adán Valenzuela González	Hombre	MORENA

El Fuerte	Suplente	Pedro Arturo Laurean Bacasegua	Hombre	MORENA
Choix	Propietario	María Eduvigis Minero Pablo	Mujer	PES
Choix	Suplente	María de los Ángeles Pablo Baltazar	Mujer	PES
El Fuerte	Propietario	María del Rosario Sandoval Vázquez	Hombre	PES
El Fuerte	Suplente	Claudia Elena Valenzuela Aquí	Mujer	PES
Choix	Propietario	José Javier Payan Arreola	Hombre	RSP
Choix	Suplente	Luis Fernando Meza Atondo	Hombre	RSP
El Fuerte	Propietario	Santana Vega Peñasco	Hombre	RSP
Choix	Propietario	Rosa Albertina Zamorano Wichar	Mujer	FxM
Choix	Suplente	Rosa Gabriela Gutiérrez Zamorano	Mujer	FxM
El Fuerte	Propietario	María Santos Gastélum Sánchez	Mujer	FxM
El Fuerte	Suplente	Karla Dianey Valenzuela Aquí	Mujer	FxM
El Fuerte	Propietario	Abraham Humberto Gil Lugo	Hombre	CI
El Fuerte	Suplente	Jesús Ramón Rivera Gil	Hombre	CI
El Fuerte	Propietario	María Celsa Estrella Vega	Mujer	CI
El Fuerte	Suplente	Lucia Vega Estrella	Mujer	CI

### Regidurías de Representación Proporcional

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
Choix	Propietario	Gonzalo Moroyoqui Valenzuela	Hombre	PAN
Choix	Suplente	María Ignacia Cota Moreno	Mujer	PAN
El Fuerte	Propietario	Katia Guadalupe López Basopoli	Mujer	PAN
El Fuerte	Suplente	María del Rosario Escalante Flores	Mujer	PAN
El Fuerte	Propietario	Rufino López Torres	Hombre	PRI
El Fuerte	Suplente	Leonardo Alfonso Ramírez Valdés	Hombre	PRI
Choix	Propietario	Marco Antonio Armenta Campos	Hombre	PVEM
Choix	Suplente	Eduardo Valenzuela Cota	Hombre	PVEM
El Fuerte	Propietario	María Félix Vera Gaxiola	Hombre	PVEM
El Fuerte	Suplente	Gabriela Lixbec Vázquez Urías	Mujer	PVEM
Choix	Propietario	Raúl Castro Estrada	Hombre	MC
Choix	Suplente	Arnoldo Castro Estrada	Hombre	MC
El Fuerte	Propietario	Carmen Guadalupe Valenzuela Cazarez	Mujer	MC
El Fuerte	Suplente	Angélica Martínez Pacheco	Mujer	MC
Choix	Propietario	José Nabor Soto Bustamante	Hombre	PAS
Choix	Propietario	Micaela Rodríguez Gámez	Mujer	PAS
Choix	Suplente	José Alfredo Palafox Bustamante	Hombre	PAS
Choix	Suplente	María Dolores Salas Bojórquez	Mujer	PAS
El Fuerte	Propietario	Lizbet Fabiola Torres Valdez	Mujer	PAS

El Fuerte	Suplente	María Andrea Ayala Cruz	Mujer	PAS
Choix	Propietario	Adriana Sughey Román Gámez	Mujer	MORENA
Choix	Suplente	Dolores Vázquez Torres	Mujer	MORENA
El Fuerte	Propietario	Luis Adán Valenzuela González	Hombre	MORENA
El Fuerte	Suplente	Pedro Arturo Laurean Bacasegua	Hombre	MORENA
Choix	Propietario	María Guadalupe Miranda García	Mujer	PES
Choix	Suplente	Ixchel Saady Miranda Reyes	Mujer	PES
El Fuerte	Propietario	Julia Gastélum Escalante	Mujer	PES
El Fuerte	Suplente	María Isabel Matumea Velázquez	Mujer	PES
Choix	Propietario	Fabricio Isaac Sandoval Romanillo	Hombre	RSP
Choix	Suplente	José Antonio Meza Cota	Hombre	RSP
El Fuerte	Propietario	Lizeth Guadalupe Gómez Acosta	Mujer	RSP
El Fuerte	Propietario	Juan Manuel Soto Vega	Hombre	RSP
El Fuerte	Suplente	Rosario German Anguamea	Hombre	RSP
Choix	Propietario	Rosa Albertina Zamorano Wichar	Mujer	FxM
Choix	Suplente	Rosa Gabriela Gutiérrez Zamorano	Mujer	FxM
El Fuerte	Propietario	María Santos Gastélum Sánchez	Mujer	FxM
El Fuerte	Suplente	Elvia Haydee Gaxiola Sombra	Mujer	FxM
El Fuerte	Propietario	Raquel Guadalupe Guerrero Vega	Mujer	CI
El Fuerte	Propietario	María Celsa Estrella Vega	Mujer	CI
El Fuerte	Suplente	Zulema Guadalupe Cota León	Mujer	CI
El Fuerte	Suplente	Lucia Vega Estrella	Mujer	CI

### Candidaturas Indígenas Ganadoras Diputaciones de Mayoría Relativa

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
1-El Fuerte	Propietario	Martin Vega Álvarez	Hombre	PAS
1-El Fuerte	Suplente	Regina Yocupicio Velázquez	Mujer	PAS

### Diputaciones de Representación Proporcional

Calidad	Nombre	Género	Partido
Propietario	Deisy Judith Ayala Valenzuela	Mujer	PRI
Suplente	María Engracia Aquí Buitimea	Mujer	PRI
Propietario	María Aurelia Leal López	Mujer	MORENA
Suplente	Alma Angélica Camacho Miranda	Mujer	MORENA

### Regidurías de Mayoría Relativa

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
Choix	Propietario	Adriana Sughey Román Gámez	Mujer	MORENA

Choix	Suplente	Dolores Vázquez Torres	Mujer	MORENA
El Fuerte	Propietario	Luis Adán Valenzuela González	Hombre	MORENA
El Fuerte	Suplente	Pedro Arturo Laurean Bacasegua	Hombre	MORENA

### Regidurías de Representación Proporcional

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
Choix	Propietario	Gonzalo Moroyoqui Valenzuela	Hombre	PAN
Choix	Suplente	María Ignacia Cota Moreno	Mujer	PAN

### Candidaturas de la Diversidad Sexual registradas

#### Diputaciones de Mayoría Relativa

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
2-Los Mochis	Propietario	Mayra Julissa Román Escalante	Mujer	RSP
2-Los Mochis	Suplente	Nubia Yesenia Cota Valdez	Mujer	RSP
2-Los Mochis	Propietario	Ana Bertha Esparza Castro	Mujer	MC
2-Los Mochis	Suplente	Isela Lizbeth Posada Talamantes	Mujer	MC
12-Culiacan	Propietario	Almendra Ernestina Negrete Sánchez	Mujer	MORENA
12-Culiacan	Suplente	Nio Masiel Sainz Garduño	Mujer	MORENA
19-La Cruz	Propietario	Francisco de Sales Castro Corral	Hombre	PT
19-La Cruz	Suplente	Efraín Félix Peña	Hombre	PT
21-Mazatlan	Propietario	Adrián Casimiro Negreros Castillo	Hombre	PES
21-Mazatlan	Suplente	Bianca Yadira Espinoza Montes	Mujer	PES

### Candidaturas registradas Diputaciones de Representación Proporcional

Calidad	Nombre	Género	Partido
Propietario	Román Gerardo Manjarrez Calderón	Hombre	FxM
Suplente	Martin Alejandro Peraza Castro	Hombre	FxM
Propietario	Nasario Humberto Quiroga Rivera	Hombre	PAN
Suplente	Francisco Javier Zañudo López	Hombre	PAN
Propietario	Daniel Espinoza Lagunas	Hombre	PRD
Suplente	Ana Francisca Amador Zagazte	Mujer	PRD
Propietario	Omar Enrique Osuna Lizárraga	Hombre	PRI
Suplente	Juan Adolfo Plata Guzmán	Hombre	PRI
Propietario	Eleobardo Rubio González	Hombre	PRI
Suplente	Noé Soto Bueno	Hombre	PRI
Propietario	Lizeth Flores Castro	Mujer	PVEM
Suplente	Diana del Rocío Chimal López	Mujer	PVEM

### Candidaturas de la Diversidad Sexual ganadoras

#### Diputaciones de Mayoría Relativa

Demarcación	Calidad	Nombre	Género	Partido
12-Culiacan	Propietario	Almendra Ernestina Negrete Sánchez	Mujer	MORENA
12-Culiacan	Suplente	Nio Masiel Sainz Garduño	Hombre	MORENA

La presente respuesta se expide con fundamento en los artículos 1, 4, 19, 136 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

ATENTAMENTE  
Culiacán, Sinaloa, a 24 de abril de 2023.

**LIC. GUADALUPE MENDOZA PADILLA**  
JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo.